



ENVIANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Capital: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002058350

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 20/12/2021 13:50		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:							
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues deambo en destin						
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2						UNIDADES		Desconocido		No.31		1		2	
3186951154 CEDULA/TI/NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA: 17-001-0000487						1		Rehusado		No.44		1		2	
A CUSBA GOMEZ ANA EMILSE CALLE 55 11E 78						PESO (Kgr)		No Reside		No.35		1		2	
						1		No Reclamado		No.40		1		2	
						PESO VOL		Dir. errada		No.34		1		2	
						1		Otros (Nov Operativa/cerrado)				1		2	
						PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolucion al remitente		D:		M:		A:	
9999991 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL 152210090 RECIBE LOS SABADOS: SI						1		D:		M:		A:		F:	
SECRETARIA DE HACIENDA						VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		D:		M:		A:	
OLIVER SE LADD Y FIRMADO						10000				D:		M:		A:	
bre CC.Remitente						VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega: 22/12/2021		D:		M:		A:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:						0				D:		M:		A:	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL						FLETE VARIABLE				D:		M:		A:	
Omayra Montañ						0				D:		M:		A:	
C.C. 85.356.168 606 SECRETARIA						OTROS				D:		M:		A:	
						0				D:		M:		A:	
						TOTAL FLETE				D:		M:		A:	
						0				D:		M:		A:	
						CARTAPORTE:SI				D:		M:		A:	
						RES 723				D:		M:		A:	

INTENTO DE ENTREGA					
1	D:	M:	A:	F:	M:
2	D:	M:	A:	F:	M:

Guía complementaria de devolución
 Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

Cristian Botto
 105A 03B 241

D: 30 M: 12 A: 21 F: 3 M: A



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: **Resolu.**
MGT-01-02- F-03

MUNICIPIO DE SOGAMOSO



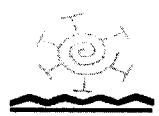
No. 20211700182111

Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2

Destino:

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Folios: 1.



S.G.C.

RSIÓN: 1

No.	723	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CUSBA GOMEZ ANA EMILSE		
NIT o CC:	46386179		
Predio Numero:	010203890011000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 55 11E 78		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CUSBA GOMEZ ANA EMILSE identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46386179 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010203890011000, ubicado en la Dirección C 55 11E 78 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	86,959,000	695,672	665,426	0	0	0	13,913	1,375,011
2019	8	89,568,000	716,544	475,349	0	0	0	14,331	1,206,224
2020	7	124,064,000	868,448	290,417	0	0	0	17,369	1,176,234
2021	7	127,786,000	894,502	102,629	0	0	0	17,890	1,015,021
TOTALES =>			3,175,166	1,533,821	0	0	0	63,503	4,772,490

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

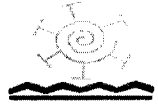
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Cristian Betanc
1057038742

① 10 30 21



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 723 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque S.
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.